

Rendición de cuentas

TERCER CUATRIMESTRE

2022



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANINOTTI

Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno
-AMSCLAE-

¡Salvar el lago de Atitlán es tarea de todos!





Introducción

Principales funciones y atribuciones de la AMSCLAE

Somos una institución gubernamental de alto nivel, adscrita de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, de carácter técnico-científico con jurisdicción específica sobre la cuenca del lago de Atitlán y su ambiente, creada el 27 de noviembre de 1996 bajo el Decreto Legislativo 133-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del lago de Atitlán y su Entorno; con el fin específico de planificar, coordinar y ejecutar todas las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, y con la facultad de planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos.

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno - AMSCLAE-, es creada por el Decreto 133-96 y regulada por el Acuerdo Gubernativo No. 78-2012. La Ley de Creación de la AMSCLAE declara de interés y urgencia nacional la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural.

El fin específico de la AMSCLAE es **planificar, coordinar y ejecutar** las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para rescatar el amenazado ecosistema del Lago de Atitlán y su Entorno.

El Lago de Atitlán es uno de los bienes naturales más valiosos del país. Lugar de encuentro y de habitación de distintos ecosistemas y formas de vida. Además, es un destino turístico reconocido por turistas nacionales.

Principales atribuciones:

- Velar por el interés y la urgencia nacional para la conservación, preservación y resguardo del lago de Atitlán y su entorno natural;
- Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas;



- Regular la función de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, y mantener una eficiente coordinación interinstitucional para agilizar las acciones y aplicaciones de normas y reglamentos.
- Emitir y aplicar las disposiciones, ordenanzas, resoluciones y planes para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- Normar y regular los procesos de planificación y de investigación científica que dependencias públicas o privadas, personas individuales o jurídicas realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán en materia de recursos hídricos, cuencas, biodiversidad, clima, ambiente y recursos naturales; y elaborar los instrumentos necesarios para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno.
- Promover la organización y participación permanente de la comunidad para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán.

Principales objetivos de la AMSCLAE

De conformidad con las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** definidas en el **Plan Estratégico Institucional -PEI-** de la AMSCLAE para el período 2020-2028, para promover buenas prácticas agrícolas y forestales, Manejo integral de desechos y contaminantes y Fomento del desarrollo económico sostenible, se cumple con los siguientes objetivos estratégicos Institucionales:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1:** Promover prácticas agrícolas sostenibles, que incluyan la conservación de suelos, el incremento y conservación de la cobertura forestal en la cuenca del lago de Atitlán.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2:** Fomentar el saneamiento ambiental y el manejo de los desechos y contaminantes dentro de la cuenca del lago de Atitlán.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3:** Promover el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales de la cuenca a través del fomento de la inversión y la actividad económica.



1

PARTE GENERAL

Ejecución Presupuestaria





1

Ejecución presupuestaria AMSCCLAE

Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo de la entidad

1	Presupuesto vigente total	10,000,000.00
2	Presupuesto ejecutado (utilizado) :	9,831,943.17
3	Saldo por ejecutar (por utilizar):	168,056.83
	Porcentaje de ejecución	98.32%



Gráfica y descripción del porcentaje de ejecución

PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
58	10,000,000.00	9,831,943.17	168,056.83	98.32%

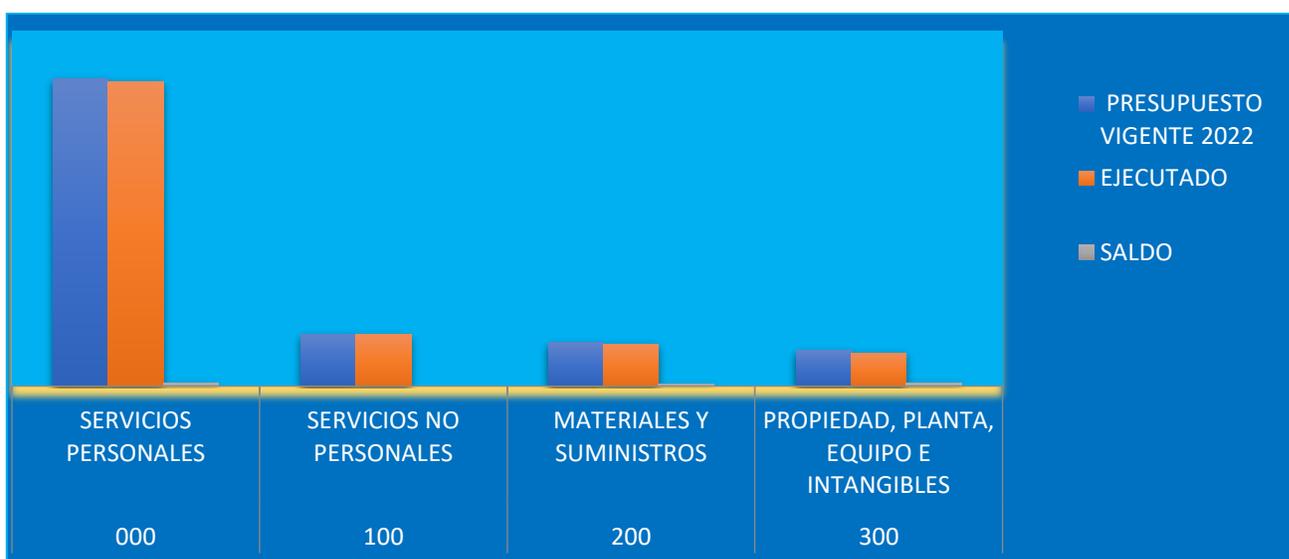




Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO	% EJECUTADO
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 6,924,926.00	Q6,860,037.24	Q 64,888.76	99.06%
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 1,167,434.00	Q1,161,028.25	Q 6,405.75	99.45%
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 980,752.00	Q 943,308.98	Q 37,443.02	96.18%
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 810,678.00	Q 751,370.10	Q 59,307.90	92.68%
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 35,425.00	Q 35,414.90	Q 10.10	
900	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 80,785.00	Q 80,783.70	Q 1.30	100.00%
Total		Q10,000,000.00	Q9,831,943.17	Q 168,056.83	98.32%

FUENTE: <https://sicoin.minfin.gob.gt>





Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0).

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
000 SERVICIOS PERSONALES	6,924,926.00	6,860,037.24	64,888.76	99.06%



Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales

En el contexto de las acciones de mitigación de la contaminación ambiental por parte de AMSCLAE, es necesario resaltar que lo más importante es el talento humano especializado, multidisciplinario y calificado con el que cuenta actualmente la institución para dinamizar las acciones favorables a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, y cumplimiento del mandato legal.

Las actividades de mitigación de contaminación ambiental de la AMSCLAE, son apoyados con personal temporal por servicios técnicos y/o profesionales que colabora con la institución, realizan constantemente análisis responsable de las previsiones de planificación operativa y técnica disponible, actualización y priorización de cumplimiento de compromisos institucionales, de respuesta a los aspectos legales y penales, y de establecimiento de alianzas estratégicas. El personal de la AMSCLAE orienta las planificaciones operativas, anuales, multianuales, estratégicas en respuesta a las intervenciones en los componentes de suelo, bosque, agua y gobernabilidad, que son parte de la estrategia de intervención enfocada en el manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán, así como en la generación de condiciones que permitan a la institución funcionamiento y seguridad en su actuar administrativo, técnico y legal.



Para dar cumplimiento a las responsabilidades y competencias definidas en el marco jurídico y de políticas descritos anteriormente, la AMSCLAE cuenta con una estructura organizativa establecida y contenida en el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, “Reglamento de Ley de Creación de la AMSCLAE”.

Dicha estructura está integrada de manera general por cuatro órganos principales: 1) Órganos Sustantivos; 2) Órganos Administrativos-Financieros; 3) Órganos de Apoyo y, 4) Órganos de Control, los cuales están conformados por un Órgano Superior, Dirección, Subdirecciones, Departamentos y unidades, mismos que tienen claramente definidas sus funciones, responsabilidades y niveles jerárquicos con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales.

Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo de la inversión en general.

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO O VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	810,678.00	751,370.10	59,307.90	92.68%

PRESUPUESTO 2022



Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por finalidad.



COD.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO	% EJECUTADO
060301	Reducción de la Contaminación	10,000,000.00	9,831,943.17	168,056.83	98.32%



Explicación de la ejecución presupuestaria por finalidad, explicar las finalidades de mayor relevancia (de acuerdo al mandato de la entidad).

La AMSCLAE, en cumplimiento a los objetivos institucionales y al mandato legal de conformidad con el Decreto Número 133-96 y Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, la finalidad de la totalidad de la ejecución presupuestaria institucional según su red programática para el presente ejercicio fiscal 2021; está orientada a la **PROTECCIÓN AMBIENTAL, mediante la Reducción de la contaminación del Lago de Atitlán, ordenación de desechos líquidos y sólidos**, a través del programa 58 “**MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN**”.



2

PARTE ESPECÍFICA

Principales logros institucionales



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



2

Principales logros institucionales AMSCCLAE

Descripción de los principales productos, proyectos, obras, bienes o servicios que la entidad haya realizado a la fecha de terminación del cuatrimestre correspondiente.

- **Educación Ambiental:**

Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.

Alcances: Las acciones del DEA buscan fomentar la educación ambiental de toda la población de la cuenca del lago de Atitlán con el fin de cambiar actitudes y romper paradigmas, que permita el desarrollo sostenible y la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán, los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.

- **Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:**

Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán.

Alcances: Las acciones del DEFEDES buscan fomentar y velar por que la inversión y la actividad económica productiva que se genera dentro de la cuenca del Lago de Atitlán promuevan el desarrollo sostenible del área y la protección de los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.

- **Departamento Agrícola Forestal:**

Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.

Alcances: Las acciones del departamento Agrícola Forestal buscan promover la agricultura sostenible, las buenas prácticas agrícolas, la conservación de suelos, el incremento de la cobertura forestal y la hidrología forestal, dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.

- **Departamento de Saneamiento Ambiental:**

Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del lago de Atitlán.

Alcances: Las acciones del Departamento de Saneamiento Ambiental buscan el fomento del saneamiento ambiental y el manejo de desechos dentro de la cuenca del



lago de Atitlán con el fin de reducir los riesgos de contaminación para el lago y los recursos naturales, así como los riesgos para la salud de la población.

- **Departamento de Investigación y Calidad Ambiental**

Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.

Alcances: Las acciones del Departamento de Investigación y Calidad Ambiental aportan a la investigación científica institucional, del monitoreo permanente del lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima, así como de la calidad ambiental de la cuenca mediante la evaluación permanente del impacto ambiental de las diversas acciones que en ésta se desarrollan y de fomentar la gestión integrada de riesgos.

De cada producto, proyecto, obra, bien o servicio principal se deberá detallar, en lo que fuera aplicable:

Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación

En el componente de Educación Ambiental, las acciones de AMSCLAE buscan fomentar la educación ambiental de toda la población de la cuenca del lago de Atitlán con el fin de cambiar actitudes y romper paradigmas, que permita el desarrollo sostenible y la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán, los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se ejecutó el **99.23 %** de lo programado para el ejercicio fiscal 2022.

Intervenciones:

- Fortalecimiento dirigido a docentes del nivel preprimario de establecimientos educativos de la cuenca del lago de Atitlán.
- Jornadas ambientales de concientización en comercios en municipios de la cuenca del lago Atitlán.
- Jornadas de perifoneo para la sensibilización de la población de la cuenca.
- Diplomado de Educación Ambiental
- Ferias ambientales
- Transmisión de Spots radiales
- 80 programas radiales

En las diferentes actividades desarrolladas durante el año fiscal 2022, se atendió directamente a un total de 5300 personas y más de 60,000 personas de manera indirecta.



Fomento de Proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán

En el componente de Fomento Económico, las acciones de AMSCLAE buscan fomentar y velar por que la inversión y la actividad económica productiva que se genera dentro de la cuenca del Lago de Atitlán promuevan el desarrollo sostenible del área y la protección de los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se ejecutó el **100 %** de lo programado para el ejercicio fiscal 2022.

Intervenciones:

- Programa de Emprendimientos Sostenibles Atitlán.
- Proyecto de implementación de Energías Renovables en sistema de bombeo de San Juan Argueta, Sololá
- Promoción y comercialización de compost Atitlán.
- Proyecto de Sistema fotovoltaico en caserío Xibalbay, Sololá.
- Fomento de Turismo sostenible.
- Fortalecimiento de capacidades de productores locales.



Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán

Las acciones del departamento Agrícola Forestal de la AMSCLAE buscan promover la agricultura sostenible, las buenas prácticas agrícolas, la conservación de suelos, el incremento de la cobertura forestal y la hidrología forestal, dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se ejecutó el **100 %** de lo programado para el ejercicio fiscal 2022.

Intervenciones:

- Establecimiento de sistemas agroforestales en áreas priorizadas dentro de la cuenca del lago Atitlán.
- 200 hectáreas de bosque incluidas en Planes de Manejo Forestal
- 250,000 plántulas sembradas en áreas desprovistas de vegetación.
- 25 hectáreas forestales integrarán prácticas agrícolas y conservación de suelos
- 5 nuevos viveros municipales creados para contribuir a la conservación y cobertura forestal en la cuenca del Lago Atitlán.



Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del lago de Atitlán

Las acciones del departamento de Saneamiento Ambiental de la AMSCLAE, buscan el fomento del saneamiento ambiental y el manejo de desechos dentro de la cuenca del lago de Atitlán con el fin de reducir los riesgos de contaminación para el lago y los recursos naturales, así como los riesgos para la salud de la población.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se ejecutó el **99.65 %** de lo programado para el ejercicio fiscal 2022.

Intervenciones:

- Extracción de lodos en PTAR del Caserío Cipresales del municipio de Sololá.
- Avance en búsqueda de fondos para la construcción de la fase final de PTAR Tzanjuyú.
- Capacitación a operadores y personal de campo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos.
- Asistencia técnica en construcción e infraestructuras de sistemas de tratamiento municipales.
- Jornadas de limpieza en los municipios que integran la cuenca del lago Atitlán.
- Asistencia técnica a municipalidades para implementación de reglamentos de desechos sólidos y rutas separativas.
- Mejoramiento de infraestructuras a 6 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos en apoyo a gobiernos municipales de la cuenca del lago Atitlán.
- Activación de tres proyectos para el funcionamiento de Plantas de Tratamientos de Aguas residuales y Desechos Sólidos



Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones

Las acciones del Departamento de Investigación y Calidad Ambiental de la AMSCLAE, aportan a la investigación científica institucional, del monitoreo permanente del lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima, así como de la calidad ambiental de la cuenca mediante la evaluación permanente del impacto ambiental de las diversas acciones que en ésta se desarrollan y de fomentar la gestión integrada de riesgos.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se ejecutó el **83.96 %** de lo programado para el ejercicio fiscal 2022.

Intervenciones:

- Informe anual de Caudales
- Informe anual de Clima
- Informe anual de Agua de Consumo Humano
- Informe anual Limnológico
- Informe anual de Oscilación del Lago
- Informe anual de Puntos de Contaminación
- Informe anual de Áreas de uso Recreacional
- Informe anual de Ríos
- Informe anual de Tul
- Informe anual de Vegetación Acuática



3

CONSOLIDADO logros institucionales

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



Logros institucionales AMSCCLAE



Logros institucionales

Mejoramiento de infraestructura a 6 sistemas de tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos en apoyo a gobiernos locales de la cuenca del Lago de Atitlán.

Avances en la activación de tres proyectos para el funcionamiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos

112.5 hectáreas con prácticas agrícolas, conservación de suelos, restauración y manejo forestal

24 programas radiales con más de 80 invitados para concientizar a la población de la cuenca del lago Atitlán, logrando un alcance de 60,000 personas, según métricas de la radio.

4 proyectos de energías renovables para contribuir con la sostenibilidad económica de los sistemas de tratamiento municipales y comunitarios en la cuenca del lago Atitlán (Panajachel, Santa Catarina Palopó y Sololá)

Aprobación de la política pública de agua y saneamiento del departamento de Sololá, 2022 – 2032.

En el ámbito del fortalecimiento de la participación ciudadana, dos municipalidades lanzaron ordenanzas de residuos sólidos y prohibición de material de un solo uso.

Se avanzó en la actualización del sistema de alertas por cianobacteria, presentado a las municipalidades de la cuenca; se realizaron 3 boletines técnicos- científicos y fueron difundidos a la ciudadanía.

Se presentó y discutió el informe del estado del lago en los COMUDES de los 15 municipios de la Cuenca del lago de Atitlán.

4

CONCLUSIONES



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



Conclusiones AMSCLAE

Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria.

Al final del tercer cuatrimestre, la AMSCLAE ha ejecutado el 98.32% del presupuesto asignado, que corresponde a un monto de nueve millones ochocientos treinta y un mil novecientos cuarenta y tres con diecisiete centavos (Q. 9,831,943.17), esto por concepto de pago de servicios, materiales, insumos y nómina para el cumplimiento de las acciones de conformidad con el mandato legal. La ejecución presupuestaria se ve condicionada mensualmente por factores que en su mayoría limitan la ejecución según lo programado. Entre ellos: la aprobación de cuota de parte del Ministerio de Finanzas, inexistencia de algunos insumos en el mercado nacional, dificultades administrativas con los proveedores, entre otros. Y, sobre esta dinámica, se pudo lograr en el tercer Cuatrimestre reducir significativamente la brecha entre lo programado y la ejecución real, en promedio, la ejecución estuvo alrededor del 99% del presupuesto programado, y sobre esta tendencia se espera que la ejecución global al término del ejercicio fiscal alcance el 98.32% del presupuesto total asignado a esta Autoridad; Por lo que la ejecución presupuestaria tiende a llegar a alcanzar el monto de Q. 9,831,943.17 al término del Ejercicio Fiscal 2022.

Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno.

En relación a la Política General de Gobierno-PGG-, en el tema MEDIO AMBIENTE, La AMSCLAE, mediante las acciones e intervenciones que realiza a través del Subproducto 001-002-0003: "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán", contribuye de manera transversal al cumplimiento de la meta: "Para el año 2024 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (33.0% en 2016), subproducto que al 31 de diciembre de 2022 refleja un avance acumulado de ejecución de metas físicas del 100% con 82 eventos realizados.

En cuanto a la Línea Estratégica Institucional No. 1: "PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES", se ejecutaron los 82 eventos programados para cumplir con el 100% de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022 permitiendo contar con 112 hectáreas bajo manejo forestal (producción, conservación, restauración y reforestación), de conformidad con la acción 2.3.1 planificada en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2022



Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción.

1. Los Jefes de Departamentos y Unidades de la AMSCLAE, y el personal involucrado en los procesos de formulación, programación y ejecución presupuestaria y financiera, son responsables de velar porque se cumplan los preceptos legales establecidos en los Decretos Números 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, todos del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Los plazos establecidos en el Oficio No. 054-2022/DF/AMSCLAE/LEQCH/leqch con fechas límite para la entrega de expedientes al departamento financiero que correspondan a la ejecución presupuestaria 2022, son de cumplimiento obligatorio para todos los departamentos de la AMSCLAE. Se podrá autorizar ampliación en las fechas fijadas, siempre y cuando el departamento solicitante presente las justificaciones pertinentes.
3. En el caso de pagos por acreditamiento en cuenta a proveedores, la verificación de la cuenta bancaria asociada la deberá realizar la unidad de compras (utilizar la plataforma de consulta en el portal de Ministerio de Finanzas Públicas, opción Servicios y tramite>> Servicios en Línea>> ingresar el NIT del beneficiario, generar reporte).
4. La máxima autoridad de la AMSCLAE, y el personal responsable de realizar las operaciones presupuestarias y financieras, deben velar porque todo pago efectuado a través de Comprobante Único de Registro -CUR-, se detalle el gasto en la descripción del CUR, especificando como mínimo: Quien, qué, cómo, cuándo y para qué se está ejecutando el gasto, e incluir, el número del pedido, nombre de los insumos o servicios que se están pagando, periodo o fecha al que corresponde, número de acuerdo, número de contrato, numero factura o de recibo fiscal (si el caso lo amerita); para el pago de nómina deberá incluir el número de beneficiarios de la misma y numero de nómina que corresponde.
5. Para realizar los procesos de formulación, programación y ejecución, la aplicación de los renglones presupuestarios se debe realizar de acuerdo a la naturaleza del gasto, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector



Público de Guatemala y el Catálogo de Insumos, ambos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas; por lo tanto, la referida aplicación es responsabilidad de los jefes de departamentos y unidades que corresponda, con el acompañamiento del departamento Financiero de la AMSCLAE.

6. El departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE conjuntamente con el departamento Financiero deberá gestionar oportunamente todas las acciones de personal que hayan sido autorizadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- especialmente las que tengan pendiente la gestión del financiamiento, para lo cual deberán presentar el estudio que contenga los cálculos por partida presupuestaria, de conformidad a la fecha de vigencia autorizada, así como la modificación presupuestaria con los créditos y débitos presupuestarios para su financiamiento y generados en el Sistema de Gestión -SIGES-, de conformidad al instructivo publicado para el efecto, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Previo a realizar modificaciones presupuestarias, los departamentos y unidades que correspondan deben considerar lo preceptuado en la normativa legal vigente, con especial atención a lo establecido en el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, así como, la norma 4.19 de Control Interno Gubernamental que dice: "(...) Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones presupuestarias que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado (...)", Por lo que, deben limitarse el alto volumen de modificaciones presupuestarias que no tengan las justificaciones pertinentes.
8. No se dará trámite a las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los departamentos de la AMSCLAE, que generen la realización de gastos superfluos o innecesarios, por lo que, cada departamento o unidad es responsable de evaluar los gastos que realizaran durante el año y programar lo realmente necesario procurando la calidad del gasto, de conformidad al artículo 25 Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.
9. Previo a la elaboración de la programación financiera se deberá contemplar los gastos registrados en el Plan Anual de Compras -PAC- y Plan Operativo Anual -POA-, a fin de contar oportunamente con las cuotas financieras necesarias.



10. Las cuotas financieras aprobadas, deberán ejecutarse en los grupos del gasto en que fueron requeridos, de ser necesario se podrán requerir reprogramaciones de cuota financiera con las justificaciones pertinentes.
11. Los departamentos Administrativo y Financiero de la AMSCLAE, deberán llevar un control de la cuota financiera aprobada por grupo de gasto, renglón, por departamento y correlativo; es importante retroalimentar a los jefes de unidades y departamentos de su disponibilidad presupuestaria, en virtud que la misma evitará que se generen desfases entre la programación y la ejecución.
12. Se solicita a los diferentes departamentos que en la cuota financiera de cada mes se adquiera lo necesario y que las mismas sean congruentes con las metas físicas.
13. El pago de los planes de telefonía a contratar no deberá exceder de lo ya establecido, cualquier exceso será cubierto por los responsables que tengan asignada la línea.
14. Las comisiones fuera de la Cuenca del Lago de Atitlán serán reducidas al mínimo necesario por lo que, los departamentos y unidades de la AMSCLAE que tengan previsto enviar documentación deberán hacerlo del conocimiento de la Sub Dirección Administrativa Financiera para incluirlo dentro de la comisión que se realice. Las comisiones que sean de carácter de emergencia quedarán bajo la responsabilidad de la Autoridad que emita el nombramiento de Comisión. En este sentido y para la solicitud de vehículos cuando se cubra más de una comisión se podrá compartir la responsabilidad con otros pilotos, la cual debe de consignarse en el formulario y que exista un copiloto.
15. La Sub Dirección Administrativa Financiera podrá programar reuniones periódicas para analizar los saldos no utilizados de cada departamento para realizar las reprogramaciones de cuota correspondientes.

Indicación de los desafíos institucionales.

- a) Continuar priorizando la asignación presupuestaria y la ejecución eficiente de los insumos vinculados al subproducto 001-002-0003: "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán", en cumplimiento al mandato institucional.
- b) Seguir promoviendo la agricultura sostenible, las buenas prácticas agrícolas, la conservación de suelos, el incremento de la cobertura forestal y la hidrología forestal dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán.



- c) Al ser la cuenca del Lago de Atitlán relativamente grande, se requiere de suficiente personal para atender la problemática en los 15 municipios que la integran; actualmente se cuenta solamente con 63 personas, de ellas, cerca del 40% es personal técnico que trabaja directamente en campo en coordinación con los actores de la cuenca. Aproximadamente el 60% se distribuye en personal administrativo y operativo que realizan también una labor de soporte muy importante. Esto constituye un desafío muy importante de fortalecer a la institución y contar con mayor número de personal para atender las distintas necesidades en campo, esto considerando que la naturaleza principal de la AMSCLAE es brindar asesoría, acompañamiento técnico y fortalecer capacidades de los actores locales para el desarrollo de acciones encaminadas al Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán.
- d) Coordinación: la AMSCLAE, según Artículo 2 de la Ley de Creación, fue creada con el fin específico de **“...Planificar, coordinar y Ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas” Sic.** Sobre ese orden de ideas, la AMSCLAE como Organismo de Cuenca, tiene el gran desafío de buscar la participación ciudadana y crear las condiciones y generar los mecanismos de coordinación con todos los entes y actores de la cuenca para realizar el Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, aplicando el instrumento que para tal efecto existe.
- e) Seguir promoviendo la agricultura sostenible, las buenas prácticas agrícolas, la conservación de suelos, el incremento de la cobertura forestal y la hidrología forestal dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán.

Rendición de cuentas **2022**

TERCER CUATRIMESTRE



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno
-AMSCLAE-

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821